



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144

Lima, 17 JUN 2013

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 de la Ordenanza N° 732, mediante la cual se creó el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima, según la modificación introducida por la Ordenanza N° 1324, señala que el Directorio de dicha entidad está integrado hasta por siete (7) miembros, uno de los cuales lo presidirá, y serán designados por el Alcalde Metropolitano de Lima mediante Resolución de Alcaldía Metropolitana;

Que, la misma disposición se encuentra contenida en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Metropolitano Protransporte de Lima, aprobado por Ordenanza N° 1594, el cual dispone que el Directorio está integrado hasta por siete (7) miembros, uno de los cuales lo presidirá, designados mediante Resolución de Alcaldía;

Que, se ha visto por conveniente designar un miembro del Directorio del Instituto Metropolitano Protransporte de Lima;

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a partir de la fecha, al señor Héctor Elbert Rubio Guerrero como miembro del Directorio del Instituto Metropolitano Protransporte de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE
ALCALDESA